

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 22 de Febrero de 1991

Núm. 8

Director: CAP. de Navío C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
Director General de Gobernación
Supervisor: Lic. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Solicitud de Dotación de tierras del poblado "La Laguna", del Municipio de Tenango de Doria, Hgo.

Págs.1—2

Primera Solicitud de ampliación de ejido del Poblado de Zacamulpa, Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.

Pág. 2

Decreto Número 13 del H. Ayuntamiento de Mixquiahuala, Hgo.—Que asigna a la calle ubicada en la 4ta. Demarcación de

esta cabecera municipal, el nombre de "Prolongación Ignacio López Rayón".

Pág. 2

Decreto Número 16 del H. Ayuntamiento de Mixquiahuala, Hgo.—Que contiene la declaración del recinto oficial para la lectura del Tercer Informe de Gobierno.

Págs. 2—3

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 3—16

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

AL CENTRO DICE: CONSEJO REGIONAL DE PUEBLOS DE LA REGION LA LAGUNA MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO.- FECHA AGOSTO 8 DE 1989.- ASUNTO: EL QUE SE INDICA.- C. LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.- PACHUCA DE SOTO.- LOS SUSCRITOS, CAMPESINOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD Y VECINOS DEL POBLADO DE SAN ISIDRO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, DE ESTE ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y TAMBIEN CON BASE EN LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, POR ESTE CONDUCTO SOLICITAMOS A USTED DOTACION DE TIERRAS PARA LA CREACION DEL EJIDO QUE DE CONSTITUIRSE LLEVARA EL NOMBRE DE NUESTRO POBLADO, PARA LO CUAL SOLICITAMOS SE INICIE LA ACCION DE DOTACION DE EJIDO A FAVOR DE LOS CUARENTA CAMPESINOS QUE RUBRICAMOS EL PRESENTE.—SEÑALAMOS COMO AFECTABLE EL PREDIO QUE FUE PROPIEDAD DEL FINADO SEÑOR LADISLAO IBARRA GOMEZ, MISMO QUE SE COMPONE DE 60-00-00 HAS., APROXIMADAMENTE Y SE LOCALIZA PRECISAMENTE AL LADO NORTE DE NUESTRO PUEBLO, MISMO QUE SE ENCUENTRA ABANDONADO Y SIN EXPLOTACION, COMO SE PODRA COMPROBAR CON LA INSPECCION A TRABAJOS QUE SE HAGAN Y PEDIMOS, SE REALICEN LOS TRAMITES CONFORME A LA LEY SE REQUIERAN Y ASI TENGAMOS LA OPORTUNIDAD COMO MEXICANOS DE TENER UN PEDAZO DE TIERRA PARA MANTENER NUESTROS HIJOS Y FAMILIA.—SEÑALAMOS COMO DOMICILIO CONOCIDO LA DELEGACION MUNICIPAL DE NUESTRA COMUNIDAD.— ATENTAMENTE.— TIERRA Y LIBERTAD.— C. C. P.- C. PROFESOR LAZARO PLAZA TRINIDAD.— PRESIDENTE MUNICIPAL A TENANGO DE DORIA, HIDALGO C.C.P.- ARCHIVO

SELLO QUE DICE: REPUBLICA MEXICANA.- TENANGO DE DORIA.- DELEGACION MUNICIPAL.- SAN ISIDRO LA LAGUNA, HIDALGO.- RELACION DE CIUDADANOS: 1.- JUSTO IBARRA TORRES.- RUBRICA.- 2.- NOE TELLEZ FONSECA.- RUBRICA.- 3.- SANTIAGO MENDOZA CASTELAN.- RUBRICA.- 4.- PABLO MENDOZA ROJAS.- RUBRICA.- 5.- ELIAS MENDOZA SANTOS.- RUBRICA.- 6.- JUAN TELLEZ MENDOZA.- RUBRICA.- 7.- APOLONIO TELLEZ MALDONADO.- RUBRICA.- 8.- JUSTA FLORES ANIMAS.- RUBRICA.- 9.- LUCINA MENDOZA MIRANDA.- RUBRICA.- 10.- JOSE LUIS LUQUEÑO MENDOZA.- RUBRICA.- 11.- NICODEMOS GOMEZ FLORES.- RUBRICA.- 12.- JOAQUIN TELLEZ GALLOSO.- RUBRICA.- 13.- RENE LUQUEÑO PONCE.- RUBRICA.- 14.- CONCEPCION LUQUEÑO POCE.- RUBRICA.- 15.- REJINALDO IBARRA HERRERA.- RUBRICA.- 16.- RENE TELLEZ SANTOS.- RUBRICA.- 17.- BERTIN TELLEZ SANTOS.- RUBRICA.- 18.- RODOLFO TELLEZ FONSECA.- RUBRICA.- 19.- FERNANDO TELLEZ FONSECA.- RUBRICA.- 20.- AUSTREBERTO MENDOZA GOMEZ.- RUBRICA.- 21.- SABINO JUAREZ MENDOZA.- RUBRICA.- 22.- HERMELINDO JUAREZ LUQUEÑO.- RUBRICA.- 23.- JORGE JUAREZ LUQUEÑO.- RUBRICA.- 24.- NICOLAS MENDOZA APARICIO.- RUBRICA.- 25.- MAXIMO MENDOZA FLORES.- RUBRICA.- 26.- CAMERINO JUAREZ LUQUEÑO.- RUBRICA.- 27.- VIRGINIO IBARRA HERRERA.- RUBRICA.- 28.- ARNULFO GOMEZ FLORES.- RUBRICA.- 29.- JACIEL MENDOZA LUQUEÑO.- RUBRICA.- 30.- ELICEO MENDOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- 31.- ARTURO LUQUEÑO MENDOZA.- RUBRICA.- 32.- HERMENEGILDO MENDOZA FLORES.- RUBRICA.- 33.- EUGENIO IBARRA HUERTA.- RUBRICA.- 34.- HERIBERTO JUAREZ LUQUEÑO.- RUBRICA.- 35.- EMILIANO MONDOÑO GOMEZ.- RUBRICA.- 36.- ALEJANDRO MENDOZA LUQUEÑO.- RUBRICA.- 37.- SEBERO GOMEZ GOMEZ.- RUBRICA.- 38.- FERNANDO MENDOZA APARICIO.- RUBRICA.- 39.- ROBERTO TELLEZ FONSECA.- RUBRICA.- 40.- CIPRIANO MENDOZA APARICIO.- RUBRICA.- 41.- JOSE MONDOÑO HERNANDEZ.- RUBRICA.- 42.- RUSTICO IBARRA TORRES.- RUBRICA.- 43.- EUDOCIO GOMEZ SOTO.- RUBRICA.- 44.- JESUS TELLEZ MENDOZA.- RUBRICA.- EL QUE SUSCRIBE LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO, SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE LA VISTA PARA HACER EL COTEJO CORRESPONDIENTE. DOY FE.

LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PARA LOS USOS Y FINES A QUE HAYA LUGAR.

EL SRIO. DE LA H. COM. AGR. MIXTA.- LIC. RAMON MEDECIO SAUCEDO.-RUBRICA.

COMISION AGRARIA MIXTA
PACHUCA, HGO.

Al margen derecho dice:- Poblado: Zacamulpa.- Municipio: Atotonilco de Tula.- Estado: Hidalgo.- Asunto: Solicitando ampliación de ejido.- Enero 25 de 1990.- C. Lic. Adolfo Lugo Verduzco.- Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.- C. Srio. de la H. Comisión Agraria Mixta en el Edo.- C. Delegado Agrario en el Edo.- Los que suscribimos, autoridades del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado de Zacamulpa, municipio de Atotonilco de Tula de esta entidad Federativa, ante uds. con la debida atención y respeto venimos a exponer y solicitar: -Que por Resolución Presidencial dictada el 22 de septiembre de 1927, ejecutada el 26 de noviembre del mismo año de 1927 y deslindada el 21 de mayo de 1931, nos fue dotada una superficie de 312-00-00 Has., que fueron tomadas del rancho de Zacamulpa anexo a la hacienda de San Miguel Chingu y de acuerdo con el plano aprobado por el entonces departamento técnico de la Comisión Nacional Agraria.- Que de acuerdo con el considerando séptimo de la Resolución respectiva, se dejó una zona de protección de 12-80-00 has., al casco del rancho de Zacamulpa, anexo a la hacienda de San Miguel Chingu y otra de 65-52-66 has., a la cantera de piedra de cal del cerro del Tepozan.- Que esta última superficie, ante el abandono del propietario y sucesorios que desconocemos, la hemos venido poseyendo por más de 40 años y cultivando los terrenos aledaños a dicha cantera, manteniendo la posesión hasta la fecha.- Por lo anterior, con todo respeto solicitamos:- Primero.- Que con fundamento en los Artículos 241, 272, 273, 275 relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, se inicie el expediente de rigor y se ejecuten los trabajos técnicos correspondientes a esta petición.- Segundo.- Se nos tenga por presentados mediante este escrito, en tiempo y forma, para la publicación del expediente relativo y solicitado en el periódico Oficial de la Entidad.- Tercero.- En caso de proceder nuestra solicitud, comisionar personal agrario para la integración del comité particular ejecutivo, según lo establecido en los artículos 17, 18, 19 20 y 21 de la Ley de la materia.- Por su digna consideración les protestamos lo necesario.- Por el comisariado ejidal.- Presidente Nicolás López Oviedo.- Rúbrica.- Secretario.- Francisco López Aguilar.- Rúbrica.- Tesorero.- J. Trinidad Laguna Ortega.- Rúbrica.- Por el Consejo de Vigilancia.- Presidente.- Mateo López Jasso.- Rúbrica.- Secretario.- Benito Cruz Hernández.- Rúbrica.- Tesorero Filiberto Rodríguez Vargas.- Rúbrica.- 40 firmas de los solicitantes.- Certificación:- El que suscribe Delegado Municipal, hace constar y certifica que las firmas y huellas que calzan el presente documento son auténticas y fueron estampadas ante mi presencia.- Doy Fe.- C. Francisco Rodríguez.- Rúbrica.- Sello que dice: Presidencia municipal.- Atotonilco de Tula, Hidalgo.- Juzgado Auxiliar.- Zacamulpa, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.- Sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisariado Ejidal.- Pueblo de Zacamulpa, Atotonilco de Tula, Hidalgo.

El que suscribe Lic. Ramón Medecio Saucedo, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado.- Certifica que la presente es copia fiel debidamente cotejada con la copia al carbón que tuve a la vista.- Doy Fe.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— PACHUCA, HGO., A 7 DE ENERO DE 1991.—EL SRIO. DE LA H. COM. AGRARIA MIXTA.—LIC. RAMON MEDECIO SAUCEDO — 'MESR-440801'.-Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MIXQUIAHUALA, HGO.

C. Ing. Enrique Ortiz Fuentes
Presidente Municipal Constitucional,
de Mixquiahuala Hgo. a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Municipal en Sesión Ordinaria y fundada en los artículos 38 fracciones I, XII, XVIII, XXII, XXIV, de la Ley Organica

Municipal tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO XIII

Que asigna a la calle ubicada en la 4ta. demarcación de esta cabecera municipal el nombre de "Prolongación Ignacio López Rayón".

CONSIDERANDOS:

Primero.- El H. Ayuntamiento de Mixquiahuala, teniendo especial interés por integrar la nomenclatura de aquellas calles que por diferentes causas hasta la fecha carecen del nombre que las identifique como es el caso de la calle que empieza en "Avenida Niños Héroes" corriendo en forma diagonal hacia el norte hasta encontrarse con el camino al río (Baño Grande).

Segundo.-Es procedente, por lo tanto atender la solicitud presentada por los vecinos interesados y que tienen su domicilio en la prolongación a que se refiere el presente decreto.

DECRETO NUMERO XIII

Artículo único.- Se asigna a la calle ubicada en la 4ta. demarcación, empezando en la "Avenida Niños Héroes" corriendo en diagonal hacia el norte hasta encontrarse con el camino al río (Baño Grande), el nombre de "Prolongación Ignacio López Rayón".

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los lugares públicos de esta población, según lo prevé el artículo 5to. de la Ley Organica Municipal de conformidad con la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Artículo segundo.- Procedase a colocar la placa con la denominación de la calle conforme al presente decreto.

Al ejecutivo municipal para su sanción y cumplimiento dado en el salón de cabildos de la Presidencia Municipal de Mixquiahuala, Hgo. a los 23 días de mes de noviembre de 1990.

Presidente de la H. Asamblea Municipal
C. Prof. Eleuterio Flores Calva.

Secretario de la H. Asamblea Municipal.
Profr. Carlos H. Miranda Lamadrid.

Regidor Regidor

C. Bernardo Galvez Calva. C. Fernando Guzmán Herrera.

Regidor Regidor

C. Enrique Angeles Lugo. C. Jesús Maqueda Estrac...

Regidor

C. Refugio López Pérez.

Rúbricas

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MIXQUIAHUALA, HGO.

Enrique Ortiz Fuentes, Presidente Municipal Constitucional de Mixquiahuala, Hgo. en ejercicio a sus habitantes hace sabed:

Que la H. Asamblea Municipal en sesión ordinaria del día 28 de diciembre de 1990 ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO XVI

Que contiene la declaratoria del recinto oficial para la lectura del Tercer Informe de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 fracción IV referente a que los municipios administraron libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros in-

grosos que las legislaturas establezcan a su favor.

Artículo 145 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, fracción V, es obligación del Presidente Municipal rendir anualmente al Ayuntamiento en enero de cada año un informe detallado sobre el estado que guarda la administración pública municipal.

Artículo 38 de la ley Organica Municipal fracción XIX, es obligación del Ayuntamiento rendir a la población del municipio y si fuere posible ante el Gobernador del Estado o su representante por conducto del Presidente Municipal su informe anual.

Por lo antes expuesto la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL

Artículo Unico.-Se declara recinto oficial el Teatro Cuauhémoc ubicado en la Avenida Hidalgo de esta cabecera municipal, para realizar el acto solemne del Tercer Informe de Gobierno Municipal, el cual se efectuará el próximo sábado 5 de Enero de 1991 a las 11:00 horas

TRANSITORIO

Unico: Este decreto entrara en vigor el día de su publicación.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción, cumplimiento y publicación, dado en el salón de sesiones de la H. Asamblea Municipal a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa firmando los integrantes de la misma, doy fe.

ATENTAMENTE "SUGRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

Presidente de la H. Asamblea Municipal
C. Prof. Eleuterio Flores Calva.

Regidor Secretario
Profr. Hesiquio Carlos Miranda
Lamadrid.

Presidente Municipal Constitucional

C. Ing. Enrique Ortiz Fuentes

Rúbricas

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. IXMIQUILPAN, HGO. EDICTO

PAULINA PEREZ MARTIN, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "TIERRA NUEVA" ubicado términos poblado La Estancia Municipio Chilcuautla, Hgo., Medidas y linderos obran expediente 25/91. Auto fecha diez de enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., Enero 29 de 1991.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR EDICTO

MARIA AGUSTINA ESTRADA ROSAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Santa María Nativitas Atengo Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 116/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Enero 31 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 91-02-07.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO. EDICTO

JUAN GODINEZ MEJIA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, Expediente No. 79/91-Predio denominado EL MEMBRILLO, ubicado en Barrio "La Gran Compañía" de El Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda personas con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste juicio para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese el presente edicto, por 3 veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta Ciudad.

3-1

Pachuca, Hgo., enero 23 de 1991—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO 2º DE LO CIVIL.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 91-02-07.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUVENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ promueve Información Testimonial, acreditar derechos de propiedad prescripción positiva, respecto predio rústico ubicado Barrio del Huizache Cabecera San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 1015/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos ubicación inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., Noviembre 15 de 1990.—La C. Actuario.—Lic. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

SALVADOR SILVA HIDALGO, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva predio rústico denominado "EL CERRITO" ubicado Santa Catarina éste Municipio, medidas y colindancias constan expediente 12/91, hágase conocimiento personas interesas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día editánse Pachuca, Hidalgo y parájes públicos de costumbre.

3-3

Atotonilco el Grande, Hgo., 24 de enero de 1991.—EL Secretario Actuario—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

MACARIA JUAREZ OMAÑA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 522/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódico OFICIAL DEL ESTADO y LA OPINION ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 10 de enero de 1991.—El C. Secretario Civil.—LIC CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

**JUZGADO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

E D I C T O

ARNULFO ORTIZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad, predio Urbano, ubicado San Pedrito Alpuyeca de este Mpio. y este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 141/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Febrero 1 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 91-02-07.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

E D I C T O

C. María Resendiz Cruz

En Juicio tramitado en este Juzgado Expediente 1196/89, por auto de fecha seis de noviembre de 1989, se ordenó notificarle que MARTHA RICO RESENDIZ PROMUEVE en su contra Juicio Ordinario Civil. Por ignorarse su domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que deberá comparecer a contestar demanda término de 40 días contados a partir de la última publicación periódico Oficial y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y será notificada por Cédula. Quedando en la Secretaría a su disposición copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, de ocho en ocho días. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Febrero de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.**

E D I C T O

MARIO DIAZ RAMIREZ, promueve diligencias de Información Testimonial, AD—PERPETUAM, a fin de acreditar los derechos de posesión y propiedad respecto del predio urbano, ubicado en el tramo de la Carretera Tepeapulco, Hgo., Cd. Sahagún, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 443/989, C. Juez del conocimiento ordenó por auto de ocho de enero del año en curso publicarse edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo., convocando personas se crean con mejor derecho citado inmueble, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de Ley.

3—3

Apan, Hgo., 24 de enero de 1991.—P.D.D. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.—ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO.—Rúbrica.
—Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Pachuca, Hgo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.**

E D I C T O

ROMAN ORTIZ COVARRUBIAS Y SOCIOS promueven en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo a un predio rústico en El Aguaje, de ésta Cabecera Municipal, acreditar el hecho de posesión y el derecho de propiedad por prescripción positiva, expediente número 60/990.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editándose en Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convoquense personas que se crean con igual o mejor derecho que los promoventes, hacerlo valer en forma legal.

3—3

Jacala, Hgo., a 19 de Diciembre de 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

LETICIA JOSEFINA ISLAS MEJIA y MARIA DE LA LUZ ISLAS MEJIA promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA de INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM a fin acreditar la posesión, la propiedad por prescripción positiva del predio urbano ubicado en la calle de Guadalupe Victoria número 9 en el barrio Santa Teresa, Municipio del Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1550/90.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día, así como en los tableros notificados de costumbre y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., Febrero 6 de 1991.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 91-02-07.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

En el Juzgado Tercero de lo Civil, se encuentra radicado Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Enrique Baños Gómez y otros en contra de Raúl López Montes de Oca y otro, expediente No. 989/90.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 Hrs. del día 27 veintisiete de marzo del presente año. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial asignado al inmueble motivo de remate, siendo este valor de \$100'000,000.00 (CIENT MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese edictos por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3—3

Pachuca, Hgo., Febrero de 1991.—C. Actuario.—LIC. EFFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

E D I C T O

LUCIA HERNANDEZ VDA. DE GAMERO promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva predio rústico ubicado en Barrio San Miguel éste Municipio, medidas y colindancias constan expediente 271/90, hágase valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—3

Atotonilco el Grande, Hgo., 11 de enero de 1991.—EL Secretario Actuario—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**

E D I C T O

ANASTACIO LOPEZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza de Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 523/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 10 de enero de 1991.—E. C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.**

E D I C T O

ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión respecto predio rústico ubicado en la población de Huitztitzilingo, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 223/90.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días apartir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo" se editan Ciudad Pachuca, Hidalgo, estrados de este Juzgado y ubicación inmueble.

3-2

HUEJUTLA, HGO., 11 DE ENERO DE 1991.—C. SECRETARIO ACTUARIO.—P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.—Rúbrica.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

CARMINA MENDOZA FLORES Y JAIME GUAJARDO GUASSO, promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Testimonial Ad-Perpetuum, Exp. No. 460/90.

Predio ubicado en Términos de la Ranchería del Cereso, en ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda personas con igual o mejor derecho que los promoventes sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Publíquese el presente edicto, por 3 veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., Febrero 6 de 1991—LA C. ACTUARIO.—LIC. MA. EUGENIA SILVA MARTINEZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 91-02-07.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

E D I C T O

DOMITILA ESTRADA ROSAS DE HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "LA ESCUADRA", ubicado Santa María Nativitas Atengo Mpio. Ajacuba Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 117/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 4 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 91-02-07.

**JUZGADO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

E D I C T O

RODOLFO BAUTISTA RIVAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "LA PALMA", ubicado Presas Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1474/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Enero 23 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 91-02-07.

**JUZGADO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

E D I C T O

LEONILA MENDOZA CERVANTES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Tecamatlán, Mpio. Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1475/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 4 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 91-02-07.

**JUZGADO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

E D I C T O

MARIO MENDOZA FLORES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Tecamatlán, Mpio. Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1476/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 4 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 91-02-07.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto predio rústico sin nombre ubicado en el Barrio del Huizache de la Cabecera del Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 717/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Septiembre 10 de 1990.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**

E D I C T O

BELEM LOPEZ ZENIL Y MARIA SANTOS GARAY VIZZUETT, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado entre las calles Ignacio Zaragoza y Emiliano Zapata de Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 535/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 10 de enero de 1991.—E. C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.**

EDICTO

AURELIA RODRIGUEZ REYES y FAUSTINO CORDERO RODRIGUEZ, promueven en éste Juzgado en vía Ordinaria Civil en contra de los herederos de la de cujus Ma. Inés Cabrera Ruíz, y a Mercedes Sánchez Castillo como albacea definitivo del de cujus Jesús Cabrera Ruíz, el Juicio respectivo, con objeto de declararse propietarios por prescripción positiva de la parte alcuota del predio ubicado en la calle de Héroe de la Revolución número 7 de la Colonia López Mateos de la Ciudad de Zacualtipan, Hgo., medidas y colindancias constan en el expediente número 4/991, lo anterior con la finalidad de que sean notificados y llamados al presente juicio, como lo dispone el Artículo 121 fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Publíquese por tres veces consecutivas el presente edicto en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo.

3—2

Zacualtipan de Angeles, Hgo., enero 29 de 1991.—E. C. SECRETARIO.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.

**JUZGADO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

MACARIO MENDOZA TERRAZAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predios rústicos "TIERRAS BLANCAS" y "TIERRA BLANCA", ubicados San Buena Ventura Mpio. Tepeji del Río de Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colidancias obran Expediente 842/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 7 de 1990.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—PPD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 91-02-06.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

BENJAMIN PEREZ ALVAREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "LA FINCA", ubicado San Lorenzo de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colidancias obran Expediente 64/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Enero 28 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 91-02-07.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

SATURNINO RESENDIZ ROSQUERO, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rustico denominado "TEPETATE" ubicado términos del poblado de Panales de éste Distrito. Medidas y linderos obran expediente 455/989. Auto fecha seis diciembre año próximo pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. así como su fijación lugares públicos costumbre.—Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—2

Huichapan, Hgo., 21 de enero de 1991—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—EL C. ACTUARIO.—LIC. MAURO A. SANCHEZ.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

EDICTO

GUMERSINDO RAMIREZ MARIN promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva predio rústico denominado "LA BOZA" ubicado San Martín éste Municipio, medidas y colindancias constan expediente 8/91, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día editáanse Pachuca, Hidalgo y parájes públicos de costumbre.

3—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 7 de febrero de 1991.—EL Secretario Actuario—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

EDICTO

EMILIO GAMERO VALENCIA Y CRISTINA HERNANDEZ LICONA promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva predio rústico ubicado Barrio San Miguel esta población, medidas y colindancias constan expediente 25/91, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editáanse Pachuca, Hidalgo y parájes públicos de costumbre.

3—2

Atotonilco el Grande, Hgo., febrero de 1991.—EL Secretario Actuario—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

TERESITA DEL NIÑO JESUS, MELESIO, GREGORIO Y ALBERTO de apellidos BELTRAN CRUZ, denunciaron JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes BERNARDA VERA HERNANDEZ, Exp. No. 93/91 cumplimiento Art. 793 Código Procedimientos Civiles, convóquese personas creanse, con derecho a heredar, presentense éste Juzgado a reclamarlos dentro del término de 40 días a partir de última publicación. Publíquese presente edicto dos veces consecutivas periódico OFICIAL DEL ESTADO Y TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE H. JUZGADO.

2—2

TULANCINGO, HGO. FEBRERO 8 DE 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

LINO DE LA CRUZ HERNANDEZ, PROMOVIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD—PERPETUAM, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN EL LOTE 7 MANZANA 17 EN LA COLONIA MILITAR EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1211/90.

HAGASE SABER A TODA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO POSESORIO QUE EL PROMOVENTE, PARA QUE LO EJERCITE CONFORME A DERECHO CONCEDIENDOLE UN TERMINO DE 20 VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL DIARIO LA OPINION ASI COMO EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE COSTUMBRE EN ESTA CIUDAD Y EN LA UBICACION DEL PREDIO.

3—2

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

Se convocan postores para la primera almoneda de REMATE en juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JORGE LUIS AYALA ORTIZ, endosatario en procuración del LIC. JORGE AYALA LUNA, en contra de DANIEL JUARICO CASTELAN Y MARTHA IMELDA SOSA DE JUARICO, expediente número 1220/90, CASA UBICADA EN EL NUMERO 233 DE LAS CALLES DE ALFA CENTAURO COLONIA LOPEZ PORTILLO DE ESTA CIUDAD cuyas medidas y colindancias obran en el expediente respectivo, la diligencia de REMATE se verificará a las 10:30 horas del día 30 de abril de 1991, que tendrá lugar en el local de éste Juzgado que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: \$100,000,000.00 (CIENT MILLONES DE PESOS 00/100 MLN.) valor pericial. Publíquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Sol de Hidalgo.

3-3

Pachuca, Hgo., Febrero de 1991—LA C. ACTUARIO.—LIC. LIC. MARIA EUGENIA SILVA.—Rúbrica.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

Se convocan postores 1ª almoneda de REMATE en juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROBERTO GUILLERMO JUAREZ APUD y/o ESTEBAN CIRO HERNANDEZ TELLEZ, en contra de los señores ENRIQUE AGRAZ GARCIA y/o SRA. ROSA MARIA CORTES, expediente número 250/988. FRACCION número 3 de un Predio urbano, ubicado en Exhacienda de El Pintos Municipio de Chalma perteneciente al Distrito Judicial de Tantoyuca, Veracruz y mide: AL NORTE.- 19.65 metros linda con propiedad de PIEDAD CRUZ VDA. DE R., AL SUR.- 26.65 metros linda con Callejón Público y PROSPERO GALVAN A., AL ORIENTE 213.70 metros linda con FELIPE RAMIREZ; AL PONIENTE 213.70 metros linda con JAIME DE LA VEZ. La diligencia de Remate se verificará a las 10.00 diez horas del día 2 de abril de 1991, en el local del Juzgado 2º Civil y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$11'869,000.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVA MIL PESOS M.N.), valor pericial.- Publíquese edicto por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo y lugares públicos de costumbre.

3-3

Pachuca, Hgo., Febrero de 1991—LA C. ACTUARIO.—LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

REYES LUIS TREJO MERIDA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad rústico ubicado en Barrio los Migueles, medida y colindancias obran Exp. Núm. 149/91, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SATELITE, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., febrero 8 de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 91-02-1

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

ADRIAN ORTEGA HERNANDEZ, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión predio urbano ubicado en la Col. de la Cañada, de esta Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. 156/91, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Enero 31 de 1991.—C. ACTUARIO.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

ALBINA SALINAS HUERTA, promueve Información Testimonial de Dominio, fin se le (s) declare propietarios (s) del predio (s) rústico denominado (s) "LA HUERTA" ubicado (s) en PAÑHE, Mpio. de Tecozautla, Hgo. OCULTO AL FISCO.

Medidas y linderos constan en Expediente No. 445/90.—Convócanse personas derecho a oponerse. Háganlo saber oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3-3

Huichapan, Hgo., 21 de enero de 1991—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—EL C. ACTUARIO.—LIC. MAURO A. SANCHEZ.—Rúbrica.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.**

E D I C T O

SANTOS SERNA ZUÑIGA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, acreditar posesión predio rústico ubicado calle Venustiano Carranza sin número poblado Vicente Guerrero Municipio Tolcayuca, Hgo., expediente número 391/90, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona creo mejor derecho la ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 10 de octubre de 1990—LA C. ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

DANIEL RAUL VALDEZ VELASCO, promovio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre el predio rústico denominado "La Rabia" ubicado en el barrio de Jaltepec, Municipio del Mineral de la Reforma Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente número 256/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el predio motivo de este juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como lugares de costumbre de esta ciudad y en el de la ubicación del predio.

3-3

Pachuca, Hgo., a 8 de Febrero de 1990—LA C. ACTUARIO.—LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

El Sr. ANTONIO LOPEZ OCADIZ, compareció a este Juzgado a demandar, Vía Sumaria Civil otorgamiento Escritura Pública compra-venta, Exp. 922/90. Por desconocer su domicilio por medio de éste edicto se NOTIFICA Y EMPLAZA demanda al Sr. EMIGDIO GUZMAN BARRERA, para que se presente a éste Juzgado a contestar la demanda dentro término legal 40 días, contados a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, que se publiquen por tres veces consecutivas, apercibido de tenerlo por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar. Debiendo señalar domicilio esta Ciudad para subsecuentes notificaciones.

3-3

Tulancingo, Hgo., Enero 30 de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. Patricio Avila Rojas. Vecino (a) de Almoloya, Hgo.
Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de dos
concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pa-
sajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la cabece-
ra municipal de Almoloya, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de
Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted ten-
ga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del
Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que
las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a
la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la
última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 32307
anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DI-
RECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING.
ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. Ricardo García Rodríguez. Vecino (a) de Almoloya, Hgo.
Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una
concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pa-
sajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la cabece-
ra municipal de Almoloya, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de
Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted ten-
ga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del
Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que
las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a
la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la
última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 32076
anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DI-
RECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING.
ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. Tomas Soni Juárez. Vecino (a) de Xochicoatlán, Hgo.
Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una
concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pa-
sajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la cabece-
ra Municipal de Xochicoatlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de
Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted ten-
ga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del
Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que
las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a
la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la
última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 32086
anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DI-
RECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING.
ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. Amado Luvlan Alonso. Vecino (a) de Pachuca, Hgo.
Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una
concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de car-
ga en general en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de
Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted ten-
ga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del
Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que
las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a
la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la
última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 32090
anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DI-
RECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING.
ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. Víctor Sánchez Romero. Vecino (a) de Actopan, Hgo.
Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una
concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pa-
sajeros en ruta; Col. Cuahatemoc Huaxtho-Actopan y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de
Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted ten-
ga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del
Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que
las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a
la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la
última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 32089
anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DI-
RECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING.
ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. José Callejas Hernández. Vecino (a) de Actopan, Hgo.
Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una
concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pa-
sajeros en ruta; Col. Cuahatemoc Huaxtho-Actopan y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de
Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted ten-
ga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del
Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que
las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a
la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la
última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 32065
anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DI-
RECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING.
ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

MARTIN GUTIERREZ MONTAÑO, promoviendo en la vida de JURISDICCION VOLUNTARIA información testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión del bien inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1396/90.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial el Estado y El Nuevo Día, así como en los lugares públicos de su ubicación, y tableros notificadores.

3-1

Pachuca, Hgo., a 18 de Enero de 1991.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—Rúbrica.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EMMA, ISABEL ALICIA, MARIA DEL CARMEN, JUSTINA ESPAÑA LUNA promoviendo en la vía JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM a fin de acreditar la posesión del predio ubicado en calle de Vicente Guerrero número 19 del Municipio del Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 40/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, así como en los lugares públicos y el de ubicación del inmueble.

3-1

Pachuca, Hidalgo, a 6 de febrero de 1991.—C. ENRIQUE FLORES COLIN—C. ACTUARIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-02-19.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO, SE ENCUENTRA RADICADO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR JACOBA PEREZ RODRIGUEZ, EXPEDIENTE No. 1811/90, A EFECTO DE ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA EL PREDIO URBANO MARCADO CON EL No. 602 DE LA CALLE DE PEDRO ESCOBEDO EN EL BARRIO DEL LOBO DE ESTA CIUDAD, MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN EL EXPEDIENTE.

HAGASE SABER A TODA PERSONAS QUE TENGA IGUAL O MEJOR DERECHO POSESORIO QUE LA PROMOVENTE, PARA QUE LOS HAGA VALER DENTRO DE LOS CUARENTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL.

PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA.

3-1

Pachuca, Hgo., a Febrero 14 de 1991.—El C. ACTUARIO.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-02-19.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION.
PRESENTE.**

El (la) C. Marco Antonio Rosquiz Anaya Vecino (a) de Alfayucan, Hgo. Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: San Agustín Tlaxiaticapan-Alfayucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del

Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 26854 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION.
PRESENTE.**

El (la) C. Juan Saavedra Corona. Vecino (a) de Tepejl del Río de Ocampo, Hgo. Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: La Calera-San Buenaventura-Cantera de Villagran-Miguel Hidalgo-Melchor Ocampo-Barrio en Cerrito-Barrio el Eden-Barrio San Mateo, del Mpio. de Tepejl del Río de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 31676 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION.
PRESENTE.**

El (la) C. Remedios Alvarez González Vecino (a) de Chilcuautla, Hgo. Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en combi de ruta: Chilcuautla-Xochitlán-Progreso y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 8149 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

ENCARNACION HERRERA PEREZ e IRMA NOHEMI CRUZ RAMIREZ promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL del señor RAUL LUCIANO PARRA ESCOBAR las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de compra-venta a plazos que celebramos los suscritos con el ahora demandado B).- El pago de daños y perjuicios, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Hágase saber al C. RAUL LUCIANO PARRA ESCOBAR, la demanda instaurada en su contra para que dentro del término legal de 60 días a partir del último edicto que se publique en el Periódico Oficial del Estado, de contestación a dicha demanda, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá como presuntamente confeso de los hechos que deje de contestar, dentro del expediente número 347/90.

Publíquese por tres veces consecutivas el presente edicto en el periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como en los lugares públicos de su ubicación y tablero notificador.

3-1

Pachuca, Hidalgo, a 9 de enero de 1991.—LIC. ALBERTO ISLAS LARA.—E. C. ACTUARIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-02-19.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. GUSTAVO RIVAS CASILLAS, vecino (a) de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Santa María Quellite-San José Piedra Gorda-Plan de Ayala-Melchor Ocampo-Barrio Atengo-San Idefonso-Parque Industrial del Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 31673 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. ANA MA. CHAVEZ SANCHEZ, vecino (a) de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Miguel Hidalgo-Melchor Ocampo-Enseñanza-Progreso Industrial-Cebetis-Independencia-Antigua Carr. Méx. Querétaro-La Romera-Infonavit-Presa Escondida-El Salto del Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 31671 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. RICARDO JULIAN MIRANDA GARCIA, vecino (a) de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Miguel Hidalgo-Melchor Ocampo-Enseñanza-Progreso-Industrial-Cebetis-Independencia-Antigua Autopista Méx. Querétaro-La Romera-Infonavit-Presa Escondida-El Salto del Municipio de Tepeji de Río de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 31679 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. JUAN JOSE MANUEL MARTINEZ ZEPEDA, vecino (a) de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: La Calera-San Buena Ventura-Cantera de Villagrán-Miguel Hidalgo-Melchor Ocampo-Barrio del Cerrito-Barrio El Eden-Barrios San Mateo, Del Mpio. de Tepeji de Río de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 31665 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. AGUSTIN OLVERA SOTO, vecino (a) de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Miguel Hidalgo-Plan de Ayala-Sta. Ana Azcapotzaltongo-Felipe Angeles-Plan de San Luis-Ignacio Ramírez-Leyes de Reforma-Calle de Puebla-República de Méx.-Barrio el Cerrito-Antigua Aut. Méx. Querétaro-Hytt 1, 2, 3, 4-Crucero Santa Ma. Magdalena-Santiago Tlulia-Cañada-Corrales.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 31663 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. ALBERTO GRANADOS MORALES, vecino (a) de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Santa Ma. Quellites-San José Piedra Gorda-Plan de Ayala-Melchor Ocampo-Barrio de Atengo-San Idefonso-Parque Industrial, del Mpio. de Tepeji de Río de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 31659 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

ELEUTERIO GUTIERREZ JIMENEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar la posesión de un predio rústico sin nombre ubicado en el Rodrigo Mpio., de San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran en expediente No. 1069/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquense tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre. 3—1

Actopan, Hgo., Enero 22 de 1991.—La C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

ADALBERTA TAPIADE MORENO, promueve Información de Dominio, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto dos predios rústicos denominados "EL TEPOZAN", "EL SURDO", ubicados Zaragoza, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 33/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquense tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., Enero 10 de 1991.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

JUAN MENDOZA ROMERO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión bien inmueble ubicado Calle San Luis Potosí y Sinaloa Huitzila Municipio Tizayuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos exp. núm. 457/90..

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme la Ley. Después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre después de 40 días. 3—1

Tizayuca, Hgo., a 5 de Diciembre de 1990.—C. Actuario.—Lic. Griselda Chávez Escalona.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—15 de Enero de 1991

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO, HIDALGO
EDICTO.**

ANDRES OLVERA FRAGOSO promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión prescriptiva sobre predio ubicado en Cruz de Mujer de Omitlán Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente 14/91, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre. 3—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 15 de enero de 1991.—El Secretario Actuario.—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

EDICTO

SOSTENES MEJIA CHAVEZ, Mandatario de OTILIO MEJIA MEJIA promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Dantzibojay, éste Municipio y Distrito. Predio OCULTO A LA ACCION FISCAL. Medidas y linderos constan expediente número 34/991.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 21 de enero de 1991.—El C. Actuario del Juzgado.—Lic. Alfredo J. Rojo Coria.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.**

EDICTO

MA. INES GUTIERREZ GOMEZ, promueve en éste Juzgado de Primera Instancia, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto declararsele propietaria por prescripción positiva respecto de un predio ubicado en el pueblo de Tizapán, perteneciente a éste Distrito Judicial de Zacualtipan, Hgo., medidas y colindancias constan en el expediente número 7/991, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquense presentes edictos por tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el estado. 3—1

Zacualtipan de Angeles, Hgo., Febrero de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.

**DISTRITO JUDICIAL DE IXMIQUILPAN
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO**

FRANCISCO WENCESLAO PABLO, promueve en este Juzgado, Información Testimonial Ad-perpetuum respecto predios rústicos denominados EL MEZQUITE, EL MEZQUITE Y EL MEZQUITE, ubicados términos barrio del Nith éste Distrito Judicial, medidas y linderos obran Exp. 381/90. Auto fecha 11 septiembre año actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 19 de 1990 EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados de 1990

**DISTRITO JUDICIAL DE IXMIQUILPAN
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO**

AURELIA CATALAN HERNANDEZ, promueve en este Juzgado, Información Testimonial Ad-perpetuum respecto predio denominado EL MEZQUITE, ubicado en el barrio del Nith éste Distrito Judicial, medidas y linderos obran Exp. 382/90.

Auto fechado septiembre once ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca Hgo., personas creanse igual o mejor derechos háganlo valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 19 de 1990 EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados de 1990

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

GLORIA FRAGOSO SOSA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuum, expediente No. 1452/89 Predio Urbano ubicado en el Barrio de la Tlaxcalera S/N en el Mineral del Monte Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Nuevo Día", así como en los Tableros notificadores de éste H. Juzgado.

3-1

Pachuca, Hgo., a 10 de Enero de 1990.—LA C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO GERARDO CARMONA MONZALVO.—Rúbrica.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.****E D I C T O**

LORETO MUÑOZ JUAREZ Y AGUSTIN ANGELES VILLEGAS, promueve ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "ACOMANICTLA" ubicado en términos del poblado de Ixcatlán, perteneciente a éste Distrito Judicial de Molango, Hidalgo, expediente Número 19/991. Convóquese personas derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

3-1

Medidas y colindancias, obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Molango, Hgo., a 7 de Febrero de 1991.—El Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.****E D I C T O**

JESUS ANGELES ARENAS, promueve ante éste Juzgado Juicio DIVORCIO NECESARIO en contra de C.L. JULIETA HERNANDEZ, expediente número 18/991, en el cual se le concede a la demandada un término de 20 días, a partir de la última publicación que se haga en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día, para que de contestación a la demanda instaurada ensu contra, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar a la demanda.

3-1

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Molango, Hgo., a 15 de Febrero de 1991.—El Secretario del Juzgado.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO****E D I C T O**

HERLINDO ALONSO HERNÁNDEZ, promueve ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad perpetuum para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "COCOHUILO", ubicado en la comunidad de Papaxtla, del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 4/991 convóquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran Expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-1

Molango, Hgo., a 25 de octubre de 1990. EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.
EDICTO**

OLIVERIO ESCAMILLA MARTINEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un predio Rústico denominado "LOS ARRIEROS" ubicado en la Comunidad de la UNION del Municipio de Tlahuilitépa, Hidalgo, expediente número 6/991. Convóquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-1

MOLANGO, HGO., A 10 DE DICIEMBRE DE 1990.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-02-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO****E D I C T O**

BERTHA HERNANDEZ BAUTISTA Y VICENTE OROPEZA ZAMORA, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad perpetuum para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "TLACUAPA", ubicado en términos de Ixmiquintla, del Municipio de Molango, Hidalgo, expediente número 5/991 convóquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran Expediente publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-1

Molango, Hgo., a 26 de octubre de 1990. EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO****E D I C T O**

SALVADOR JUAREZ BAUTISTAS POR SI Y EN REPRESENTACION DE ANDRES JUAREZ BAUTISTA Y ALONSO JUAREZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "PILE", ubicado en San Andrés, del Municipio de Calnali, Hidalgo, expediente número 3/991 convóquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran Expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-1

Molango, Hgo., a 12 de Noviembre de 1990. EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO****E D I C T O**

JOEL ZAPATA SOLIS, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad perpetuum para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "SOLAR OCAMPO", ubicado en el barrio Calnali Hidalgo. Exp. Número 2/991. Convóquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran Expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-1

Molango, Hgo., a 15 de noviembre de 1990. EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION.
PRESENTE.

El (la) C. Sabina Calderon Vera Vecino (a) de Santiago Tulantepec, Hgo.

Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad combi, en la ruta: Tulancingo-Santiago Tulantepec-Colonia Alvaro Obregon -2 de enero-Tilhuacan-Col. Raúl Lozano-Altepemila y vicerversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 27578 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION.
PRESENTE.

El (la) C. Rafael Santos Neri Vecino (a) de Tulancingo, Hgo. Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad combi, en la ruta: Central Camionera-Centro de la Cd. de Tulancingo y vicerversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 27626 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION.
PRESENTE.

El (la) C. Galileo Pérez Vite. Vecino (a) de Metztlitlan, Hgo.

Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Puente de Venados-Buenavista-Carrizal-San Pedro-Tres Cruces-La Paila-Jihuico-Estocuapa-Jilota-El Salitre-San Juan-Metztlitlan-Tlaxepex-Coyomateco-Amajatlan-Pedregal-San Cristobal-Atzonzintla-Tacruz Cozapa-Metztlitlan y vicerversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 33313 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO**

CIRENIA CALDELARIO GOMEZ, promueve en éste Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad sobre el predio rústico denominado "LA CASA" ubicado en la comunidad de San Nicolás, Municipio y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número

48/990, publíquense Edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-1

EL C. SECRETARIO.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-02-19.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION.
PRESENTE.

El (la) C. Bernardo González Angeles. Vecino (a) de Pachuca, Hgo.

Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Huichapan-Maquiladora-Estación-San José Atlán-Saucillo-San Sebastían-Nopalá y vicerversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 17593 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO****TIZAYUCA, HGO.**

MARTHA VERA DOMINGUEZ, promueve Información Testimonial Ad perpetuam, acreditar posesión predio ubicado en la calle Julián Villagrán número 15-A (antes no. 11), de esta ciudad medidas y colindancias obran en autos, expediente No. 57/91.

Hágase conocimiento personas crea mejor derecho la ejercite conforme ley después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3-1

Tizayuca, Hgo., a 14 de febrero de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE.

El (la) C. DAVID MEZA LOPEZ, vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad combi, en la ruta: Zaragoza-Col. El Canal-Col. Toltéca-Col. San Marcos-Col. Las Palmas-Col. Inconavit-San Lorenzo-Tula de Allende y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 30104 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. Julio Monroy Pérez. Vecino (a) de Tetepango, Hgo. Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Juandho, mpio de Tetepango Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 30369 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. Bertoldo Falcón Sánchez. Vecino (a) de Chapulhuacán, Hgo. Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la plaza principal de Chapulhuacán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 25498 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. Alfredo Tavera García. Vecino (a) de Chapulhuacán, Hgo. Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la plaza municipal de Chapulhuacán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 25496 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. Florentino Martínez Ramírez. Vecino (a) de la comunidad de Zozea, mpio. de Alfayucan Hgo. Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: de la comunidad de Taxhie a la cabecera municipal de Alfayucan Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 26655 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. Hipólito Marcelo Eziqui. Vecino (a) de la comunidad de Zozea, mpio. de Alfayucan Hgo. Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de Dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: de la comunidad de Zozea a la cabecera municipal de Alfayucan, Hgo. y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 26656 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. Benito Hernández Hernández. Vecino (a) de Tulancingo, Hgo. Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Miguel El Pedregal, mpio. de Cuauhtepic, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 27067 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. AMBROCIA ACELA MORALES, BASURTO, vecino (a) de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Plan de Ayala-Santa Ana Azcapotzaltongo-Felipe Angeles-Plan de San Luis Ignacio Ramírez-Leyes de Reforma-Calle de Puebla-República de Méx.-Barrio El Cerrito-Antigua Aut. Méx. Querétaro-Hytt, 1,2, 3, 4-Crucero Santa Ma. Magdalena-Stgo. Tlautla-Cañada-Corrales.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 31677 anexo). 3-1

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

CUPERTINA Y FLORENTINO ESPINOZA MANRIQUEZ, promueven juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus ELIZEO ESPINOZA AMADOR, expediente número 87/990.

Se hace saber a coherederos ABUNDIO Y GLORIA ESPINOZA MANRIQUEZ la radicación y trámite del presente juicio, concediéndoles un término 40 días partir de última publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, para que presenten hacer valer sus derechos si así les conviene.

Publiquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y Diario Sol de Hidalgo, se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, (de ocho en ocho días). 3-1

HUEJUTLA, HGO., a 14 FEBRERO DE 1991.—C. SECRETARIO ACTUARIO.—P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.—Rúbrica.
Administración de Rentas—Derechos Enterados.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. FRANCISCO PRADO CORTES, vecino (a) de Francisco I. Madero, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Tepatepec-Los Chavarrías-San José-Dengantza y viceversa del Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 33487 anexo). 3-1

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. DAVID ACOSTA HERNANDEZ, vecino (a) de Francisco I.

Madero, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Tepatepec-Los Chavarrías-San José-Dengantza y viceversa del Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 33488 anexo). 3-1

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MACARIA SAMPERIO FRAGOSO, PROMUEVE JUICIO ORDINARIO CIVIL EN CONTRA DEL SR. DELFINO VERA Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EXPEDIENTE NUMERO 816/88.

PUBLIQUENSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, HACIENDO SABER AL DEMANDADO SR. DELFINO VERA EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS Y ADMITIDAS EN AUTOS Y QUE ES EL DIA 26 VEINTISEIS DEL MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS. 2-1

Pachuca, Hidalgo, a 13 de febrero de 1991—C. ACTUARIO.—LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-02-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO

EDICTO

LUCIA CHAVEZ LUNA, promueve Información Dominio, fin declárese propietario predio SIN NOMBRE, ubicado Chapantongo, Hgo.-Predio OCULTO A LA ACCION FISCAL.-Medidas y linderos constan expediente 38/991.

Convócase personas derecho oponerse, hángalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO Pachuca, Hidalgo. 3-1

Sufragio Efectivo. No Reelección.-Huichapan, Hgo., 30 de enero de 1991.—El C. Actuario del Juzgado.—Lic. Alfredo J. Rojo Coria.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se promueve Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES de la Señora LEON ISLAS ESPERANZA, expediente No. 153/90, radicado en la Ciudad de México en el Juzgado VIGESIMO NOVENO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO FEDERAL.

De conformidad con el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento de quienes se crean con igual o mejor derecho posesorio que su media hermana ELVIA LEON MATEOS, para que los haga valer en el Juzgado VIGESIMO NOVENO DE LO FAMILIAR del Distrito Federal, nació en esta Ciudad de Pachuca y fue casada con APOLINAR GODINEZ GOMEZ, concediéndoles un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadoros de costumbre. 2-1

Pachuca, Hgo., a 6 de Febrero de 1991—LA C. ACTUARIO.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION.
PRESENTE.

El (la) C. Federico Alonso Miguel. Vecino (a) de Molango, Hgo.

Ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales de construcción en Molango, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 155407 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. J. LUIS ANGELES ESQUIVEL, vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Huichapan-Maquiladora-San José Atlán-Saucillo-San Sebastián-Nopala y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 89767 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. ANTONIO TREJO TORRES, vecino (a) de Comunidad de Yonthe Chico, Mpio., de Alfajayucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Yonthe Chico Alfajayucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 25539 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

IGNACIO BAEZA HERNANDEZ, promueve Diligencia de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 195/91.

Predio Urbano denominado SOLAR Y CASA, ubicado en el Perímetro de la Cabecera Municipal de Zempoala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona crea tener mejor ó igual derecho que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Públiquese el presente edicto por 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial el Estado y El Nuevo Día, así como en los tableros notificadores de costumbre y ubicación del inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., a Febrero de 1991—LA C. ACTUARIO.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.
EDICTO

FAUSTO BALTAZAR CORONA, promueve en este Juzgado, INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "POQUEÑA" ubicado en la Comunidad de Santa Mónica, Municipio y Distrito Judicial Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente número 24/990, publique edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado con edición en Pachuca y Sol de Hidalgo, con edición en Tullancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho háganlo valer oportunamente y legalmente.

3-1

Tenango de Doria, Hgo., 18 de mayo de 1990.—EL C. SECRETARIO.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. NOEL BRISEÑO CASTILLO, vecino (a) de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: La Calera-San Buenaventura-Cantera de Villagrán-Miguel Hidalgo-Melchor Ocampo-Barrio del Cerito-Barrio el Eden-Barrio San Mateo-Del Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial no. 31669 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO
EDICTO

CATARINO BRISEÑO ORTIZ, promueve Información Testimonial Ad perpetuam respecto a un predio urbano ubicado en la Cuarta Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo cuyas medidas y colindancias, Exp. 69/91.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y "NUEVO GRAFICO", ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-1

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., Febrero 15 de 1991.—El Secretario Civil.—Lic. Carlos Flores Granados.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca, Hgo.